



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Martes 22 de Julio de 2014 - Número 5149

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

1707.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y D. José Luis Pérez García para el desarrollo de la Escuela de Vela de Crucero a través de la embarcación Melilla Deporte durante el año 2014.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

1708.- Notificación a D. Kassen Kassen Mohamed.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

1709.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de valoración (la oferta económica) para el arrendamiento del kiosko sito en Plaza de España.

1710.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de valoración (la oferta económica) para el arrendamiento del kiosko de 4,70 m2, construídos (pequeño) sito en Plaza Torres Quevedo.

1711.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de valoración (la oferta económica) para el arrendamiento del kiosko de 6,30 m2, construídos (mediano) sito en Plaza Torres Quevedo.

1712.- Orden n.º 707 de fecha 17 de julio de 2014, relativa a la finalización de la contratación del servicio de "Asistencia técnica para la Operación Paso del Estrecho 2014.

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Hacienda y Presupuestos

1713.- Decreto n.º 2905 de fecha 17 de julio de 2014, relativo a suplemento de crédito n.º 4/2014, por importe de 3.614.174,47 euros.

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Gestión Tributaria

1714.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario sobre Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2014.

1715.- Notificación a D. Rafael García Arrabal.

1716.- Notificación a D. José Luis Rodríguez González.

1717.- Resolución n.º 2848 de fecha 16 de julio de 2014, relativo a la aprobación definitiva del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2014.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

1718.- Notificación a D. Mokhtaria Kada Benekrouf y otros.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

1719.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 177/2014, seguido a instancias por D. Juan Miguel Agüero Escobar.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1720.- Notificación a D. Hida, Ali.

1721.- Notificación a D. Mohamed Ahmed, Karim.

1722.- Notificación a D. Manuel Martín Povedano.

1723.- Notificación a D.ª Farida Mohamed Mohand.

1724.- Notificación a D. Sufian Akbibi El Founti.

1725.- Notificación a D. Fernando Romero Requena.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo (Administración de Mercados)

1726.- Notificación a D. Abderrahim Bachou.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1727.- Notificación a D. Amal Naasan y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Arquitectura

1728.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Mimun, promotor de las obras de inmueble sito en calle Alférez Sanz, n.º 2, 1.º Pta. 4.

1729.- Notificación a D.^a Yamina Tahar Mahanan, promotora de las obras de inmueble sito en calle Africa, 42.

1730.- Notificación a D.^a Horia Mustafa Mohamed y otros, promotores de las obras de inmueble sito en calle Cabrelles García, 42 (Plaza del Rastro, 1).

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1731.- Notificación a D. Santiago Martínez Ramírez.

1732.- Notificación de sanción a D. Rio del Navarro, Jorge y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

1733.- Notificación de resolución a D. Aomar Haddad, Mohamed.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

1734.- Notificación a D.^a Mohamed Mimun, Carima.

1735.- Notificación a D. Bachir Mohatar, Soliman y otros.

1736.- Notificación a D. El Bozagaoui, Mohammed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 1

1737.- Notificación a D. Dahou Houari y otros, en Juicio de Faltas Inmediato 1/2014.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla

1738.- Notificación a D.^a Kamilia El Manaouar, en Juicio de Faltas Inmediato 15/2014.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 4

1739.- Notificación a D.^a María Teresa Hernández Cordón y otros, en modificación de medidas supuesto contencioso 12/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1707.- El día 23 de junio de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y D. José Luis Pérez García para el desarrollo de la Escuela de Vela de Crucero a través de la embarcación Melilla Deporte durante el año 2014.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 17 de julio de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y D. JOSÉ LUIS PÉREZ GARCÍA PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA VELA DE CRUCERO A TRAVÉS DE LA EMBARCACIÓN MELILLA DEPORTE DURANTE EL AÑO 2014.

En Melilla, a veintitrés de junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, Don José Luis Pérez García, con DNI número 45.278.151 - Y, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación propia.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Constitución Española señala en el apartado tercero del artículo 43 señala que: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio".

SEGUNDO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de

Melilla tiene competencias en materia de "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

TERCERO.- Que la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte señala en su artículo primero que se reconocerá y estimulará las acciones organizativas y de promoción desarrolladas por las asociaciones deportivas, así como que las relaciones se ajustarán a los principios de colaboración responsable entre los interesados.

CUARTO.- Que el Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), transfiere, según se establece en su Anexo B) 4, la promoción y difusión del deporte, así como la gestión de instalaciones propias, comprendiendo la vigilancia y control de las instalaciones, organización de actividades, elaboración de presupuestos y control de ingresos y gastos.

QUINTO.- Que el Consejo de Gobierno, mediante Decreto de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), atribuye a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de "Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas".

SEXTO.- Dentro de las prestaciones básicas a desarrollar por las Administraciones Públicas en el ámbito del deporte, es competencia de las Corporaciones Locales, y por tanto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de su Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 2 k) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las "actividades o instalaciones culturales y deportivas", y dentro de las actividades y proyectos subvencionables que establece el artículo 8 del RGSCAM se encuentran los englobados en el apartado "d) Deporte: son subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte", en función, en aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, de lo que determine la respectiva convocatoria.

SÉPTIMO.- D. José Luis Pérez García, es propietario de una embarcación de vela de crucero, siendo el objeto de su actividad el desarrollo de actividades deportivas y formativas vinculadas a la

modalidad de la vela de crucero, por lo que la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes considera acorde con su política de ayudas establecer el presente convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

OCTAVO.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

NOVENO.- Que la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus objetivos prioritarios, el promover la práctica deportiva de todos los melillenses y que la misma esté al alcance de todos sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso.

DÉCIMO.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para habilitar el acceso de la ciudadanía en general en la Ciudad Autónoma, que permita lograr la plena satisfacción de los melillenses en materia deportiva.

UNDÉCIMO.- Que D. José Luis Pérez García, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción, formación y organización de actividades en su ámbito deportivo; todo ello bajo la premisa de la optimización de las subvenciones que reciba.

DECIMOSEGUNDO.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

DECIMOTERCERO.- Que de acuerdo con lo expuesto, la Ciudad Autónoma de Melilla y D. José Luis Pérez García han decidido colaborar para la promoción de la vela en Melilla, y para la preparación y formación de jóvenes melillenses en la vela de crucero durante el año 2014.

DECIMOCUARTO.- Que con fecha 28 de abril de 2014 se evacua documento de la Intervención General acerca de la existencia de la oportuna Retención de Crédito, con número de operación 120140000 23828, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00) en concepto de "Convenio Escuela Vela de Crucero", certificando que existe crédito suficiente, quedando retenido el mismo para la actividad que se describe, según lo establecido en el artículo 31 del RD 500/1990

DECIMOQUINTO.- Que el artículo 8 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de

Melilla establece que "serán subvencionables las actividades programadas en las convocatorias específicas, y referidas a las áreas de: d) Deporte: Son subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte".

DECIMOSEXTO.- Que esta subvención tiene el carácter de directa, al amparo de lo establecido en el artículo 22 párrafo c) del apartado 2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se instrumentalizará mediante convenio, que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 28 de la mencionada Ley 38/2003, es una fórmula jurídica adecuada, en concordancia con lo estipulado en el artículo 19.3 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla ("Podrán concederse directa y sin necesidad de convocatoria pública, las siguientes subvenciones: 3. Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria").

DECIMOSÉPTIMO.- Que el presente convenio se suscribe al amparo de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DECIMOOCTAVO.- Que el procedimiento de subvenciones directas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento regulador de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, consistirá en:

a) Solicitud acompañada de los documentos indicados en el artículo 12.1 del Reglamento regulador de las Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para su otorgamiento.

c) Informe sobre la justificación de la concesión directa.

d) Orden del Consejero competente por razón de la materia, en la que deberá figurar objeto y cuantía de la subvención, plazo o término para justificar la subvención y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los gastos que se concedan.

e) Indicación de su compatibilidad con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si se declara dicha compatibilidad, obligación de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

f) Obligación del beneficiario de someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de la Ciudad Autónoma.

g) El órgano facultado para la concesión de la subvención, será en todo caso, el Consejero competente por razón de la materia.

DECIMONOVENO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración, el órgano facultado para la ratificación de los convenios que se deriven de la concesión de subvención directa, será el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

VIGÉSIMO.- Que la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes es la competente para la tramitación de expedientes de subvenciones a Entidades Deportivas, así como el impulso del deporte de competición y fomentar la imagen deportiva de la Ciudad de Melilla.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la promoción de la vela de crucero y la preparación y formación de jóvenes deportistas melillenses en la mencionada especialidad deportiva durante el año 2014, ofreciendo una alternativa seria y de nivel a estos deportistas melillenses para su preparación deportiva, ante la complejidad que para su formación existe en esta especialidad, pudiendo establecer de forma detallada los siguientes objetos:

A) Entrenamientos

B) Preparación para su participación en el Campeonato de España y Campeonato Autonómico de Melilla, así como en el resto de pruebas organizadas en la Ciudad de Melilla, durante el año 2014.

C) Adquisición de los materiales necesarios para poder llevar a cabo la preparación mencionada así como la participación en los Campeonatos fijados en el apartado B) de la presente cláusula.

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica

con el territorio de la Ciudad de Melilla y el resto del Estado Español.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.-Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder a D. José Luis Pérez García, la cantidad económica de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 EUROS), para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva vinculada a la puesta en marcha, preparación, entrenamiento, formación de los deportistas y participación en los Campeonatos de España y Melilla de la embarcación "Melilla Deporte", constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 1201400023828, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Ejercer las labores de policía y al ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio, para ello D. José Luis Pérez García se compromete a facilitar dicha labor.

Cuarta.- Compromisos asumidos por D. José Luis Pérez García.-

a.- El entrenamiento y formación de los alumnos de la embarcación "Melilla Deporte".

b.- La preparación, adquisición de los materiales y los recursos humanos necesarios para la preparación técnica y deportiva de los alumnos para su participación en los Campeonatos de España y Melilla.

c.- La realización de todas las gestiones pertinentes ante las Federaciones Española y Melillense de Vela o cualquier otra entidad que sea preciso, que posibiliten la participación en los Campeonatos de España y Melilla.

d.- D. José Luis Pérez García, a la finalización del Convenio, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida en los modelos que se adjuntan.

e.- D. José Luis Pérez García se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total

del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

f.- D. José Luis Pérez García debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida, debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa de la misma en la embarcación empleada para lograr el objeto del presente convenio, corriendo con todos los gastos que se deriven de la adquisición, instalación y mantenimiento de la mencionada publicidad.

g.- D. José Luis Pérez García deberá cumplir las especificaciones que desde la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes se dicten y en particular:

1. Someterse al ejercicio de los poderes de policía por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. No poner impedimento alguno a que la Ciudad Autónoma de Melilla controle y vigile el cumplimiento del objeto del Convenio, así como, asistir y participar en las reuniones que a efectos de control, coordinación y seguimiento se puedan convocar.

h.- D. José Luis Pérez García deberá colaborar con la Ciudad Autónoma de Melilla en todos los programas llevados a cabo por la misma en los que su colaboración sea requerida.

i.- D. José Luis Pérez García deberá presentar cuantos informes técnicos o informativos que sean solicitados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

j.- D. José Luis Pérez García deberá dar apoyo en los eventos deportivos que organice la Ciudad Autónoma de Melilla.

k.- D. José Luis Pérez García se compromete a la finalización del convenio, y antes del 31 de marzo de 2015, a justificar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad económica recibida, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa jurídica de aplicación y siguiendo las directrices establecidas por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. En todo caso, la justificación de los gastos realizados en ejecución del objeto del presente Convenio se realizará según el siguiente protocolo:

1. D. José Luis Pérez García, al amparo de lo dispuesto en el objeto de la subvención, únicamente podrá justificar gastos en los siguientes conceptos:

1) Gastos de personal directamente vinculado al cumplimiento del objeto del Convenio.

2) Gastos en material deportivo y suministros para el normal desarrollo de la actividad objeto del Convenio.

3) Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de la tripulación a las pruebas en las que tome parte relativas al Campeonato de España durante el año 2014.

4) Gastos de arbitraje, inscripción y demás gastos indubitadamente derivados de la participación en el Campeonato de España.

2. D. José Luis Pérez García deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. D. José Luis Pérez García deberá presentar una memoria económica justificativa del cumplimiento del coste de las actividades realizadas, que se realizará siguiendo las directrices de la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la que, al menos, se incluyan (sin perjuicio de la posibilidad de exigir por la Ciudad Autónoma de Melilla la documentación que estime conveniente para la fiscalización de la justificación de la subvención concedida) los siguientes apartados y documentos:

a. Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su fecha de emisión, su importe y su fecha de pago. Asimismo, deberá aportar dicha relación ordenada de acuerdo con los gastos justificables establecidos en punto l) del apartado 1 de esta Cláusula Cuarta.

b. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago. En todo caso, dichos documentos deberán incorporar: Nombre, domicilio y razón social del acreedor, con indicación del CIF, la factura deberá presentarse sellada y firmada por la empresa. En el caso de que los importes de dichas facturas o documentos probatorios equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa supere MIL EUROS (1.000,00 Euros), el pago por parte de la entidad beneficiaria, se deberá realizar, preferentemente, mediante transferencia bancaria.

c. Los tickets de compra aportados como documento con valor probatorio en el tráfico jurídico no podrán superar el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 Euros).

d. Si procede, una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado actuaciones del objeto de la presente subvención, con indicación de su importe y procedencia.

e. Que el suministro, servicio, etc., se ha realizado para el cumplimiento del objeto del convenio.

f. En ningún caso será objeto de subvención gastos de carácter protocolario.

g. Deberá aportarse como justificación de gastos de personal:

1. Copia del Contrato Laboral y/o Profesional, en su caso.

2. Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en el caso que exista.

3. Recibo de nómina, que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la entidad, etc.

4. Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

5. Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

6. En el caso de gastos en concepto de gratificación, deberá contener:

a. Nombre, apellidos y NIF/NIE / Pasaporte de la persona gratificada.

b. Concepto por el cual se gratifica.

c. Periodo al que corresponde la gratificación.

d. Cantidad bruta a percibir.

e. Porcentaje y cantidad correspondiente a la obligatoria retención de IRPF.

f. Cantidad Líquida a percibir.

g. Fecha y firma de la persona a la que se gratifica.

h. Firma y sello de la entidad pagadora.

7. Los conceptos en gastos de personal se deberán efectuar mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, cuyo comprobante se deberá aportar a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

h. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del Servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la concesión de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección

cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

4. D. José Luis Pérez García deberá presentar, si así lo estima la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, los estados contables aprobados por el órgano competente en su gestión, confeccionados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente.

5. D. José Luis Pérez García deberá presentar la justificación de los gastos, en primer lugar, con los documentos originales a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, una vez conformada se procederá a su remisión a la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Quinta.- Otras subvenciones o ingresos de D. José Luis Pérez García.- La subvención prevista en este Convenio será compatible con cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, puedan conceder cualquier entidad pública, o persona física o jurídica de naturaleza privada, sin perjuicio, que deban ajustarse a lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones en vigor.

No obstante, D. José Luis Pérez García deberá comunicar la obtención, en su caso, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de a los fondos percibidos.

Sexta.- Forma de pago.- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, aportará, para la vigencia inicial del convenio, la cantidad máxima de QUINCE MIL EUROS (15.000,00), con cargo al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, constando en el expediente Retención de Crédito por el importe fijado, para la financiación del presente convenio. Se efectuará mediante Orden de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Séptima.- Comisión Paritaria de Evaluación y Seguimiento del Convenio.- Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y D. José Luis

Pérez García, que se reunirán con la periodicidad que las circunstancias lo aconsejen y con las siguientes funciones:

1. El seguimiento del presente convenio.
2. Informe y evaluación periódica de las actividades realizadas.
3. Recomendaciones sobre actuaciones a realizar.
4. Informe sobre las dudas que puedan plantearse durante la vigencia del presente convenio.

Octava.- Vigencia.- El presente convenio extenderá su vigencia entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2014, dejando sin efecto el convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida las actividades y actuaciones desarrolladas para los fines expuestos durante todo el año 2014.

Novena.- Causas de Extinción.- El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo.

El incumplimiento por parte de la entidad, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades percibidas con arreglo al presente convenio y no justificadas, todo ello al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Décima.- Régimen Jurídico.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Decimaprimer.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y D. José Luis Pérez García. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

Decimasegunda.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.
El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.
Miguel Marín Cobos.

Por la embarcación Melilla Deporte.
José Luis Pérez García.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1708.- Intentada la notificación a los interesados, D. Kassen Kassen Mohamed, con DNI nº 45.282.178-P y D.ª Naziha Badriouch, con TR nº Y3112902-G, de no inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 18 de julio de 2014.
La Secretaria Técnica de la Consejería.
Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1709.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de valoración (la oferta económica, para el "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particula-

res y los pliegos de prescripciones técnicas o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de España Nº1.
- 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- 4) Teléfono: 952699131/151.
- 5) Telefax: 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 138/2014.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: MELILLA

e) Duración: DIEZ (10) AÑOS.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): .

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio de valoración (la oferta económica).

4. Tipo de licitación: El precio base de licitación del contrato es de DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS CADA AÑO (2.160,00€) mejorable al alza. El canon se abonará por doceavas partes por mensualidad anticipada.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 64,80 .

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España nº1, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España nº1, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 16 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo, P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1710.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de de valoración (la oferta económica), para el "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE 4,70 M2 CONSTRUIDOS (PEQUEÑO) SITO EN PLAZA DE TORRES QUEVEDO".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particula-

res y los pliegos de prescripciones técnicas o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de España Nº1.
- 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- 4) Teléfono: 952699131/151.
- 5) Telefax: 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 136/2014.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO CODE 4,70 M2 CONSTRUIDOS (PEQUEÑO) SITO EN PLAZA DE TORRES QUEVEDO".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: MELILLA

e) Duración: DIEZ (10) AÑOS.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): .

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio de valoración (la oferta económica).

4. Tipo de licitación: El precio base de licitación del contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CADA AÑO (1.260,00) mejorable al alza. El canon se abonará por doceavas partes por mensualidad anticipada.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 37,80 .

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España nº1, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España nº1, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 16 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo, P.A.,

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1711.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de valoración (la oferta económica), para el "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE 6,30 M2 CONSTRUIDOS (MEDIANO) SITO EN PLAZA DE TORRES QUEVEDO".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particula-

res y los pliegos de prescripciones técnicas o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de España Nº1.
- 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- 4) Teléfono: 952699131/151.
- 5) Telefax: 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 137/2014.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE 6,30 M2 CONSTRUIDOS (MEDIANO) SITO EN PLAZA DE TORRES QUEVEDO".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: MELILLA

e) Duración: DIEZ (10) AÑOS.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): .

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio de valoración (la oferta económica).

4. Tipo de licitación: El precio base de licitación del contrato es de MIL OCHOCIENTOS EUROS CADA AÑO (1.800,00) mejorable al alza. El canon se abonará por doceavas partes por mensualidad anticipada.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 54,00 .

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España nº1, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España nº1, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 16 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo, P.A.,

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1712.- La Excm. Sra. consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por ORDEN, registrada al Núm. 707 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 17 de julio de 2014, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de enero de 2012:

Por la presente VENGO EN DISPONER:

Habiendo sido publicado en el perfil del contratante la adjudicación del referido servicio, ponemos en su conocimiento que tras analizar las propuestas económicas presentadas por las diferentes empresas que han concurrido, se concluye que la empresa propuesta como adjudicataria por

el órgano de contratación puede estar en condición de anormalidad o desproporcionalidad a tenor de lo que se deriva a de la aplicación del artículo 85 del RGLCAP, conforme al siguiente análisis:

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)
1	Semesur, S.A.U.	29.997,76	8.69
2	Carmelo Martínez Lázaro, S.L.	22.984,00	30.04
3	Eulen, S.A.	27.040,00	17.70
4	Clece, S.A.	23.119,08	29.63
5	Seamel, S.L.U.	20.883,06	36.44
6	Ambulancias, S.A.M Pascual, S.L.	29.640,00	9.78

Media aritmética de las ofertas presentadas: 25.610,65 €

Media aritmética más diez puntos porcentuales: 28.171,72 €

Así pues las ofertas (1) y (6), al ser superiores a 28.171,72 € se excluyen y se procede a recalcular la media:

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)
2	Carmelo Martínez Lázaro, S.L.	22.984,00	30.04
3	Eulen, S.A.	27.040,00	17.70
4	Clece, S.A.	23.119,08	29.63
5	Seamel, S.L.U.	20.883,06	36.44

Media aritmética de las ofertas presentadas: 23.506,54

Media aritmética menos diez puntos porcentuales: 21.155,88

Por lo que la empresa (5) Seamel, oferta una cantidad inferior al límite resultante de la aplicación de la norma correspondiente.

Como el objeto de este contrato es la asistencia técnica en la Operación Paso del Estrecho 2014, dado que la referida Operación ya ha comenzado y se extenderá hasta aproximadamente el 15 de septiembre y la duración de este contrato se ha establecido en la cláusula 4ª del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas en: "50 días a contar desde el que se determine como fecha de inicio a partir de la firma del contrato".

Por todo ello, se puede demorar la formalización del contrato, es por lo que se solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se acuerde la finalización del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas dado que no se va a poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por todo ello, VENGO EN PROPONER se acuerde la finalización del procedimiento, por los motivos alegados.

Por todo lo anteriormente expuesto, VENGO EN DISPONER:

1.- LA FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO 2014", en base a motivos expuestos anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se acuerde la finalización del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas dado que no se va a poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

2.- Anunciar la finalización del procedimiento en los boletines oficiales legalmente previstos y en el perfil del contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, entidad tramitadora del procedimiento, a los efectos oportunos.

3.- Notificar la presente resolución en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con el recurso que proceda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm: 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE nº 12 de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos DOS (02) MESES, desde la recepción de este escrito, deberá retirar la documentación presentada.

Melilla a 17 de julio de 2014. - La Secretaria. Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
ANUNCIO**

1713.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 17 de julio de 2014, registrado al número 2014002905, en el Libro de Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Economía y Hacienda, ha decretado lo siguiente:

"El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda de Suplemento de crédito número 4/2014 por importe de 3.614.174,47 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería. El referido proyecto de Suplemento de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5138 de fecha 13 de junio de 2014, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado, el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

La publicación del Suplemento de crédito número 4/2014 por importe de 3.614.174,47 euros financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga".

El detalle de la Modificación de crédito n.º 4/2014, denominada Suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de Tesorería, por importe de 3.614.174,47, es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
01	49202	22602	Publicidad y medios de comunicación	177.602,38
07	16200	22700	Planta Incineradora de Basuras	2.277.065,54
14	32101	21200	Reparación y mantenimiento de escuelas	51.593,63
07	16000	22700	Contratos prestación servicios limpieza	958.631,45
14	32000	21200	Instalaciones Consejería Educación	17.347,20
02	43902	47000	Compensación combustible avión	131.934,27
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				3.614.174,47

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Concepto	Descripción	Importes
87010	Total Remanente Líquido de Tesorería	3.614.174,47
TOTAL FINANCIACIÓN		3.614.174,47

Melilla, 18 de julio del 2014.

El Secretario General de la Asamblea. José Antonio Jiménez Villslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

1714.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA, EJERCICIO 2014.

Abarcará, desde el DIA 28 DE JULIO DE 2014 -HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014. ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 18 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria. Jose Juan Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

1715.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: RAFAEL GARCÍA ARRABAL

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Tramite: NOTIFICACIÓN DE APREMIO

EXPEDIENTE: 4468

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 17 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

1716.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JOSE LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Tramite: NOTIFICACIÓN DE APREMIO

EXPEDIENTE: 52124

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 17 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1717.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2848, fecha 16 de julio de 2014, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2014, por importe total 38.527,35 euros (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CON TREINTA Y CINCO EUROS), numero de registros 117.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, de julio de 2014.

El Secretario Técnico P.A. José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1718.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes y Resoluciones correspondientes a las bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan a continuación y visto que dichos extranjeros no han efectuado el acto expreso por sí o mediante representante, de voluntad de renovar su inscripción padronal, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla

ÓRDENES Y/O RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº ORDEN/RESOLUCIÓN	FECHA
D. MOKHTARIA KADA BENEKROUF	Y2166002-Z	0505	24-06-14
Dª. FARAH MOUMNI	X9846073-A	0510	23-06-14
Dª. NIRMIN MOUMNI	X9208566-X	0511	23-06-14
D. ABDESSAMAD DAHOU	X6769192-Q	0521	23-06-14
Dª. FATIMA BOUKKLADA	Y1046908-P	0523	23-06-14
Dª. KHADIJA KADMIRI	Y1765131-X	0499	24-06-14
D. MUSTAPHA FOUJIL	Y2339685-R	0478	25-06-14
D. AHMED MAAMAR DINE	Y2104712-L	0471	25-06-14
D. KAMAL KHALID	Y1690942-L	0466	25-06-14

D ^a . YAMINA BUMEDIEN "EL AARRASI"	X0878179-Q	0483	25-06-14
D ^a . SAIDA OMAR MOHAMMED	X1485072-P	0472	25-06-14
D ^a . SIHAM JAAFOURI	X9413479-Q	0465	25-06-14
D ^a . FADOUA AHMED BERKAN	X1678263-E	0477	25-06-14
D. KHALID EL KILI	X9387394-J	0470	25-06-14
D ^a . AMRAN LAHBIB	Y2111100-J	0468	25-06-14

Las bajas por caducidad serán efectivas en el momento de producirse su notificación a los interesados o, en su caso, su publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Auncio en el Boletín Oficial la Ciudad.

Melilla, a 16 de julio de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1719.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 7 de julio de 2014, con entrada en esta Ciudad el 10 de julio del mismo año y registrado al núm. 52048, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

NIG: 52001 45 3 20140000535

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000177/2014

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD De: D./ña. JUAN MIGUEL AGÜERO ESCOBAR

Letrado: EUGENIO GUTIERREZ MAINAR

Procurador Sr./a. D./Dña.

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 15/10/2014 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 17 de julio de 2014.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1720.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-028/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: HIDA, ALI

D.N.I./N.I.E.: X3.148.710X

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 24 de junio de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1721.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de

Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-023/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED AHMED, KARIM

D.N.I./N.I.E.: 45.292.902Z

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 24 de junio de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1722.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la ORDEN correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-008/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don MANUEL MARTÍN Povedano, con DNI núm. 28.859.623. ORDEN correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-008/13, de fecha 20 de diciembre de 2013.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1723.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la ORDEN correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-019/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña FARIDA MOHAMED MOHAND, con DNI núm. 45.309.006-H. ORDEN correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-019/13, de fecha 20 de junio de 2014.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1724.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACIÓN DE PAGO correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-

SA-001/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don SUFIAN AKBIBCHI EL FOUNTI, con DNI núm. 45.322.522-X. NOTIFICACIÓN DE PAGO correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-001/13, de fecha 23 de junio de 2014.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Iniciación de procedimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1725.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACIÓN DE PAGO correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-0013/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don FERNANDO ROMERO REQUENA, con DNI núm. 45.311.932-T, NOTIFICACIÓN DE PAGO correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-001/13, de fecha 18 de junio de 2014.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Iniciación de

procedimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS**

1726.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en BOME.

-Apellidos y Nombre: ABDERRAHIM BACHOU

-NIE: X1708597-L

-Nº escrito: 39643

-Fecha escrito: 02/07/2014

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

1727.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2013 y 2014 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME de la ciudad.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE Nº	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
AMAL NAASAN	323/14	3481	19/5/14
MARIAN AHMAD	202/14	3461	16/5/14
SAMIRA RAMADAN	85/14	3851	28/5/14
SRES. ABDELKADER Y ELZBIETA	652/13	7517	20/11/13
SRES. ABDELKADER Y ELZBIETA	652/13	7540	20/11/13
SAIDA CHARKAOUI	47/12	3202	13/5/14
SAIDA CHARKAOUI	46/12	3201	13/5/14
SAIDA CHARKAOUI	46/12	3199	13/5/14
ABLA RAMADAN	345/14	2912	5/5/14
SEHAM ABDULLAH	334/14	2919	5/5/14

HAMAD AHMAD	207/14	2245	3/4/14
AMAL NAASAN	323/14	2927	5/5/14
SEHAM ABDULLAH	333/14	2917	5/5/14
KARAZ IBRAHIM	332/14	2968	6/5/14

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOME de la ciudad.

Melilla, 11 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1728.- Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED MOHAMEDI MIMUN, la imposición de multa coercitiva en relación con el expediente de reparaciones en el inmueble sito en CALLE ALFEREZ SANZ, 2, 1º PUERTA 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1565, de fecha 13 de mayo de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE ALFEREZ SANZ, 2, 1º PUERTA 4 a que se le obligaba por Orden de esta Consejería, de fecha 25-02-2013, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 25-02-2013, consistentes en:

" Reparar las zonas con humedad que se encuentran localizadas en los techos de la cocina, el dormitorio principal y el distribuidor de ambas zonas.

" Reparar las descarnadura situada en el muro de la cocina junto a la bajante del piso superior.

" Reparar las fisuras de las paredes y los techos del salón y revisar la posible oxidación de las vigas y viguetas.

" Reparar las escaleras del edificio, sustituyendo o subsanando los escalones estropeados y reparando las fisuras del canto y el origen de las mismas.

" Saneado, reparación y pintado de las paredes interiores de la caja de escalera que no se encuentren en óptimo estado de conservación.

" Saneado, reparación y pintado de aquellas zonas de la fachada del patio interior que no se encuentren en óptimo estado de conservación. Limpiar las zonas donde haya crecido musgo y utilizar algún tratamiento para evitar su reaparición. Revisar y reparar o sustituir, en caso de no encontrarse en buen estado de conservación, la bajante alrededor de la cual ha crecido musgo.

" Saneado, reparación y pintado de aquellas zonas de la entrada del edificio que se encuentren en mal estado de conservación. Revisar y reparar o sustituir, en caso de no encontrarse en buen estado de conservación, las viguetas del techo y el dintel del vano de la puerta.

De conformidad con la Disposición Transitoria del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 12 de agosto de 2013 y publicada en el BOME nº 5052, de fecha 17 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- IMPONER a MOHAMED MOHAMEDI MIMUN multa coercitiva de 200,00 (doscientos euros) que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.-Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones , en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS ME-

SES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Melilla, a 16 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1729.- Habiéndose intentado notificar a D. YAMINA TAHAR MAHANAN, el inicio de expediente de reparaciones en el inmueble sito en CALLE AFRICA, 42, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 4 de junio de 2013, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REPARACIONES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE AFRICA, 42.

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 3 de junio de 2014, que literalmente copiada dice:

<< A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 30 de mayo de 2014, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE AFRICA, 42, propiedad de YAMINA TAHAR MAHANAN, que copiado dice:

En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000002/2014-REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE DE ÁFRICA, 42 y según el Art. 11 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos -

" EI03-01-2014 tiene entrada en esta Consejería un informe de la Policía Local por inmueble deshabitado con fachada en mal estado de conservación.

" Con fecha 26-05-2014 se gira visita de inspección al inmueble.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

" El inmueble se encuentra situado en la CALLE DE ÁFRICA, 42.

" La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece el inmueble objeto de este expediente son:

- Situación: Calle de África, 42.

- Superficie de suelo es de 69m² y superficie construida es de 38m².

-Consta de 3 fachadas al exterior y una medianera.

-Referencia Catastral: 4746202WE0044 N0001OM

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas -

" Realizada la visita desde el exterior del inmueble se aprecian los siguientes daños:

o Desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

o Las carpinterías de madera de los huecos de fachadas del inmueble presentan un mal estado de conservación generalizado.

o Se aprecian restos de basura sobre la cubierta del inmueble.

o Mal estado generalizado de la pintura de fachada.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar -

" En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados deberán acometerse las siguientes obras:

o Saneado y reparación de zonas con desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

o Tapiado con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado con colores acordes al entorno de la totalidad de los huecos de fachadas del inmueble.

o Retirada de restos de basura de la cubierta del inmueble.

o Pintado generalizado de las fachadas del inmueble.

Medidas de seguridad adoptadas:

Realizada la visita exterior del inmueble, aparentemente, no se aprecia posibilidad de peligro inminente producido por elementos de la fachada del inmueble, por lo tanto no se adoptan medidas de seguridad.

5.- Situación urbanística de los inmuebles de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación.

" Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) los edificios se encuentran ubicados en el Barrio de Primo de Rivera (zona 1), Barrio 13A, con tipología T5 (definida en el mismo plan general).

" El inmueble señalado no se encuentra fuera de Ordenación.

" El inmueble anterior no se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.

" Acorde con la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla de 2012 el Barrio en el que se encuentran es Barrio de Primo de Rivera, numerado como Sección 40^a. La tipología edificatoria a la que corresponde es MC (manzana cerrada).

6.- Si la entidad de la obra exige proyecto técnico y/o dirección facultativa.

" Para la ejecución de las obras señaladas no se exige proyecto ni intervención de técnico competente.

7.- Determinación del plazo normal para el comienzo y duración estimada de la ejecución de las actuaciones.

" El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de DOS MESES.

8.- Cuando constare, el titular de la propiedad y su domicilio a efectos de notificaciones.

" Se desconocen los datos de la propiedad, debiendo dirigirse la actuación a la comunidad de propietarios del edificio de referencia.

9.- Utilización de andamios, plataformas elevadoras y grúas, con ocupación de vía pública.

" Las obras a realizar requieren la ocupación de la vía pública con vallas (bajo la zona de actuación), así como la utilización de andamios (u otro método que permita trabajar en altura).

10.- Advertencias.

" El extremo del presente informe sirve como único propósito a la ejecución de las medidas de seguridad que solventen unas condiciones deficientes para el uso efectivo o legítimo de la edificación (según el Art. 9 del Reglamento de Conservación). Es por ello que las causas de los daños referidos se señalan como "posibles" (según el Art. 11 del mismo).

11.- CONCLUSIÓN.

" Deberán ordenarse las medidas señaladas en el punto 4 del presente informe, que literalmente dice:

- En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados deberán acometerse las siguientes obras:

" Saneado y reparación de zonas con desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

" Tapiado con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado con colores acordes al entorno de la totalidad de los huecos de fachadas del inmueble.

" Retirada de restos de basura de la cubierta del inmueble.

" Pintado generalizado de las fachadas del inmueble.

Medidas de seguridad adoptadas:

Realizada la visita exterior del inmueble, aparentemente, no se aprecia posibilidad de peligro inminente producido por elementos de la fachada del inmueble, por lo tanto no se adoptan medidas de seguridad.

" Según el art. 14 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013):

1. "El obligado de la orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación".

2. Asimismo, antes del comienzo de las obras deberá aportarse, en su caso, hoja de encargo (o documento análogo visado por el colegio correspondiente) en el que conste la localización del inmueble, las obras a realizar y la identidad de la dirección facultativa (que será un técnico competente según lo dispuesto en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación). En caso de que la hoja de encargo o documento análogo no se encuentre visado por el Colegio Profesional correspondiente, deberá acompañarse uno de los siguientes documentos:

a) Certificado del Colegio Profesional correspondiente, en que se haga constar la colegiación del técnico participante, acreditando que no se encuentra suspendido en sus funciones profesionales por cualquier causa.

b) Declaración jurada del técnico participante, en que se hará constar el Colegio Oficial al que pertenece, su número de colegiado y que no se encuentra suspendido en sus funciones profesionales por cualquier causa.

En el supuesto de que sea preciso proyecto, deberá presentarse una copia del mismo suscrito por técnico competente (según lo anterior), a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos contenidos en la orden dictada.

3. Cuando se hubiere exigido proyecto técnico o dirección facultativa, no se considerarán conclusas

las obras en tanto no se haya aportado certificado final de las mismas. Si no se hubiere requerido, el cumplimiento de lo ordenado se comprobará de oficio, una vez comunicada por el obligado la finalización de las obras.

4. La documentación exigida a los distintos técnicos deberá estar visada por su Colegio Profesional correspondiente en los casos que sea legalmente exigible.

" El plazo para la ejecución de las mismas está determinado en el punto 7 del presente informe, que literalmente dice:

- El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de DOS MESES."

De conformidad con el art. 10 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla", promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de agosto de 2013 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5052, fecha 16 de agosto 2013, se propone al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado>>.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE AFRICA, 42, propiedad de D. YAMINA TAHAR MAHANAN con D.N.I. 45269082-E.-

Deberán realizarse las siguientes obras:

" Saneado y reparación de zonas con desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

" Tapiado con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado con colores acordes al entorno de la totalidad de los huecos de fachadas del inmueble.

" Retirada de restos de basura de la cubierta del inmueble.

" Pintado generalizado de las fachadas del inmueble.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y estado ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla", se conceda al propietario del inmueble YAMINA TAHAR MAHANAN, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de represen-

tante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos."

Melilla, a 16 de julio de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1730.- Habiéndose intentado notificar a HORIA MUSTAFA MOHAMED, IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH y a MUSTAPHA EL HAMMOUTI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE CABRELLES GARCIA, 42/PLAZA DEL RASTRO 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1879, de fecha 5 de junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DAÑOS Y REPARACIONES EN EDIFICACIÓN SITA EN CL DE GARCÍA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1

Referencia Catastral: 5461420WE0056S0001MM

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

"El escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro presenta un mal estado de conservación, con perfiles metálicos oxidados y sin ningún tipo de uso.

"La cubierta de chapa ondulada sita en la fachada de la calle García Cabrelles, a la altura de la puerta de entrada al inmueble, presenta un avanzado estado de deterioro, con inexistencia de piezas y oxidación de perfiles metálicos que actúan como soporte de la chapa.

" El toldo y los mecanismos de soporte del mismo, sitos en la fachada de la calle García Cabrelles a la altura de la puerta de entrada al inmueble, presentan un mal estado de conservación.

" La cornisa sita a la altura del forjado de cubierta presenta un mal estado de conservación, con desprendimientos puntuales y mal estado generalizado de la pintura. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.

" El peto de cubierta presenta desprendimientos puntuales de materiales de revestimiento y un mal estado de conservación generalizado de la pintura.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME nº 5052, fecha 16 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

1º.- Se ordene a HORIA MUSTAFA MOHAMED con D.N.I. 45288158-P / IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH/ MUSTAPHA EL HAMMOUTI Y OTROS, propietarios y a GEFISA como administrador del inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

" Retirada de tambores de persianas, perfiles metálicos y restos de tableros aglomerados pertenecientes al escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro.

" Saneado y pintado, en caso de no estar aplacada de forma similar al resto de las fachadas del inmueble, de la zona resultante tras la retirada del escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro.

" Retirada de perfiles metálicos y restos de chapa ondulada de la cubierta sita en la fachada de la calle García Cabrelles, a la altura de la puerta de entrada al inmueble.

" Retirada de toldo y mecanismos de soporte del mismo sitos en la fachada de la calle García

Cabrelles, a la altura de la puerta de entrada al inmueble.

"Saneado, reconstrucción y pintado de la cornisa del inmueble sita a la altura del forjado de cubierta.

"Saneado y reparación de las zonas con desprendimientos de materiales de revestimiento del peto de cubierta y pintado generalizado del mismo.

2º.- Comunicar a HORIA MUSTAFA MOHAMED con D.N.I. 45288158-P / IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH/MUSTAPHA EL HAMMOUTI Y OTROS, propietarios y a GEFISA como administrador, que las obras deberán iniciarse en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde la presentación del Proyecto Técnico y la duración de las mismas se estima en UN MES.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del citado Reglamento, el obligado de la Orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación.

3º.- Dado que las obras a realizar requieren ocupación de vía pública con vallas y andamios (según informe técnico), deberá solicitar la correspondiente Licencia de Ocupación de Vía Pública.

4º.- Advertir a los propietarios que, caso de incumplir la orden de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se procederá a incoar el correspondiente Procedimiento Sancionador.

5º.- Al mismo tiempo se advierte de la facultad que el artículo 98 de la LRJPAC y el artículo 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar Expediente de Acción Subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art.

18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Melilla, a 17 de julio de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1731.- Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a D. SANTIAGO MARTINEZ RAMIREZ, titular del D.N.I. nº 45.275.716-D.

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local (Negociado de Sanciones), en C/. Gral. Astilleros nº 51, en el plazo de quince (15) días, y en horario de 08:00 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos), a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para asunto de su interés, relacionado con expediente nº 3296/14.

Melilla, 15 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1732.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 20 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 25 de junio de 2014.

La Secretaria Técnica. - María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE / INFRACCIÓN	HECHO	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20140000003322	RIO DEL NAVARRO, JORGE	200	CIR/159-	-3103 -HDM	ABDELKADER	30/04/2014 19:00:00	0
NO RESPETAR LA SEÑAL DE LIMITACIÓN RELATIVA A LA CLASE DE VEHÍCULO PARA EL CUAL ESTÁ RESERVADO EL ESTACIONAMIENTO EN ESE LUGAR							
20140000002919	REPRESENTACIONES*REIN A,S.L.	60	OMT/42-,3	MA-9791 -CJ	CARLOS V	11/04/2014 9:25:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000003326	AHMED*MAANAN,MIMON	80	CIR/154-	-3139 -BZB	DUQUE DE AHUMADA-MANTELETE-	30/04/2014 11:15:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 98008.							
20140000003327	MOHAMED*MOHAMED,FARID	60	OMT/42-,3	ML-9927 -E	ESPAÑA	30/04/2014 17:45:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000003178	MEJIAS*GARCIA,PEDRO	200	CIR/94-2E	ML-9282 -D	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	23/04/2014 10:20:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
20140000003253	MEJIAS*GARCIA,PEDRO	200	CIR/94-2E	ML-9282 -D	FERNANDEZ CAPALLEJA, GENERAL	27/04/2014 8:19:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
20140000003195	DIEZ*NAVARRO,CARLOS JAVIER	200	CIR/94-2E	-9598 -CPM	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	24/04/2014 9:16:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
20140000003201	MARTIN*MOHAMED,FRANCISCO	90	CIR/94-2A	-3887 -GYR	URRUTIA, VIVIENDAS GENERAL	24/04/2014 9:18:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

2014000003273	LAMRANI*MOHAMED,MUST AFA	90	CIR/94-2A	-7312 -FNF	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	28/04/2014 13:55:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003274	MONTERO*GONZALEZ,TAM ARA MARIA	200	CIR/91-2	-7360 -GCR	JUAN CARLOS I, REY	28/04/2014 19:30:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.							
2014000003279	MOHAMED*BACHIR,JADIYA	200	CIR/117-4	-7371 -BDK	PRIMERO DE MAYO	28/04/2014 11:50:00	0
CIRCULAR CON UN MENOR DE 3 AÑOS EN UN VEHÍCULO, QUE NO ESTÁ PROVISTO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. R-67493-U							
2014000003280	MOHAMED*BACHIR,JADIYA	200	CIR/117-1	-7371 -BDK	PRIMERO DE MAYO	28/04/2014 11:50:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. R-67493-U							
2014000003282	OUAZARF,MIMOUNT	90	CIR/94-2C	-2945 -DPT	O'DONNELL, GENERAL	28/04/2014 12:50:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
2014000003286	GUELLA,MARZOUK	200	CIR/117-2	-8769 -DXJ	ASTILLEROS, GENERAL	29/04/2014 14:55:00	0
CIRCULAR CON UNA PERSONA DE ESTATURA IGUAL O INFERIOR A 135 CMS. EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA DISPOSITIVO DE RETENCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO CORRECTAMENTE ABROCHADO.DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. R-67493-U							
2014000003067	MOHAMED*MOHAND,YUNAI DA	200	CIR/18-2	-7262 -GCR	CASTELAR	15/04/2014 21:00:00	3
CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
2014000003202	HAMED*HAMIDO,DUNIA	90	CIR/94-2A	-2058 -FGZ	ADOLFO SUAREZ	24/04/2014 13:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003302	DRIS*AANAN,SAID	90	CIR/94-2A	TF-6907 -L	PRIM, GENERAL	30/04/2014 19:30:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000002903	BUMEDIEN*MOHAMEDI,AOM AR	200	CIR/94-2A	-9976 -DPT	GRAVINA	10/04/2014 7:38:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000003323	MOHAMED*MOHAMED,UASI NA	90	CIR/94-2A	-7942 -GPH	LEGION, LA	30/04/2014 17:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000002754	MATEO*ZABALLOS,JOSE IGNACIO	200	CIR/91-2	CE-6580 -G	ESPAÑA	04/04/2014 13:20:00	0
PARAR UN VEHÍCULO EN MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO.							
2014000002853	MOHAMEDI*MOHAMED,HAD ARRAGED	200	CIR/91-2	-4618 -HFK	JUAN CARLOS I, REY	07/04/2014 10:15:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.							
2014000003210	ABDELKADER*HADDU,LUIS A	500	CIR/3-1	-1154 -DZX	ASTILLEROS, GENERAL	24/04/2014 23:50:00	6
CONducir DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA. (CIRCULAR A GRAN VELOCIDAD , DERRAPANDO AL ENTRAR EN C/ LEGION, EFECTUANDO ADELANTAMIENTOS Y ESTANDO A PUNTO DE COLISIONAR CON OTRO VEHICULO...)							
2014000003222	GOMEZ*GALLEGO,ISABEL MARIA	200	CIR/94-2E	-3593 -BFC	MANZANERA, GENERAL	25/04/2014 9:17:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003304	AIT ICHOU,HMAD	60	OMT/42-,3	VI-4242 -T	ESPAÑA	30/04/2014 9:02:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003332	AMAKRAN*MOUYA,JAMILA	200	CIR/154-	-5242 -CZB	PATIO DEL CURA, DEL	01/05/2014 18:00:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN							

2014000003189	ABDELKADER*ABDEL-LAH,SALIMA	60	OMT/42-,3	-8185 -HPF	REMONTA	23/04/2014 10:13:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003144	LOUSTANI,ABDELAZIZ	200	CIR/159-	-7652 -CCL	GARCIA CABRELLES	21/04/2014 17:00:00	0
NO RESPETAR LA SEÑAL DE LIMITACIÓN RELATIVA A LA CLASE DE VEHÍCULO PARA EL CUAL ESTÁ RESERVADO EL ESTACIONAMIENTO EN ESE LUGAR							
2014000003150	MIMUN*AHMED,ABDELA	200	CIR/117-1	-7719 -BRG	VILLALBA, GENERAL	21/04/2014 11:10:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003340	AMAKRAN*MOUYA,IBRAHIM	200	CIR/3-1	ML-4253 -E	ASTILLEROS, GENERAL	02/05/2014 23:00:00	0
CONducir de forma negligente creando un riesgo para otros usuarios de la vía							
2014000003131	ARTILLO*MUÑOZ,JUAN	60	OMT/42-,2	ML-1404 -F	VELAZQUEZ	20/04/2014 16:30:00	0
ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS TEMPORALMENTE POR OBRAS, ACTOS PÚBLICOS, DEPORTIVOS O RESERVAS DE CARGA Y DESCARGA							
2014000003093	AHALLAL,ABDELLAH	200	CIR/91-2	-6076 -FKJ	ASTILLEROS, GENERAL	16/04/2014 12:20:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							
2014000003371	ATENCIA*ALBA,JOSE ANTONIO	200	CIR/94-2E	-8215 -DNY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/05/2014 16:50:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003390	ABDAHAMAN*BACHA,ABDAHAMAN	200	CIR/145-	PEATON	JUAN CARLOS I, REY	05/05/2014 12:50:00	0
NO RESPETAR EL PEATÓN LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO.							
2014000003397	ANDOULLA*KANOUC,SULI MAN	200	CIR/118-1	C -5362 - BMG	DUQUE DE AHUMADA	05/05/2014 10:10:00	3
NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO							
2014000003439	MAANAN*MOHAMED,MOHAMED AMIN	200	CIR/117-1	-6043 -FLC	CEUTA	07/05/2014 12:10:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003187	FUERTES*CASTILLO DEL,FRANCISCO JAVIER	200	CIR/94-2E	-3278 -BYT	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	23/04/2014 10:22:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003448	ASERRAF*COHEN,JOSE	60	OMT/42-,3	-1753 -BYL	MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	08/05/2014 9:25:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003294	BENHADDOU*DOHRI,SUFIA N	200	CIR/94-2E	MU-1375 -BB	JOSE ANDUJAR AMATE	29/04/2014 12:45:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 80041.							
2014000003577	BEN CHARKI*MIMOUN,MUSTAFA	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	16/05/2014 10:20:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							
2014000003219	SOLER*TORREBLANCA,CAROLINA	200	CIR/94-2E	-7875 -HCW	MANZANERA, GENERAL	25/04/2014 9:22:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003228	BELMONTE*URBANEJA,DANIEL	60	OMT/42-,3	-6988 -DLJ	COREA, DE	25/04/2014 15:30:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003232	ALONSO*MARTINEZ,MARIA NO JOSE	200	CIR/94-2E	-0657 -FTR	MANZANERA, GENERAL	25/04/2014 9:17:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							

2014000003408	TOME*SUÑOL,MARIA DEL MAR	200	CIR/94-2E	-3291 -FNV	INFANTA ELENA	06/05/2014 9:10:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003409	BENTALEB,AHMIDA	90	CIR/94-2C	L -5808 -T	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	06/05/2014 12:30:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
2014000003458	MIMUN*SEL-LAM,MOHAMED	200	CIR/117-1	-0064 -DBV	IBAÑEZ MARIN	09/05/2014 16:30:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003462	MIMUN*SEL-LAM,MOHAMED	200	CIR/87-1A	-0064 -DBV	IBAÑEZ MARIN	09/05/2014 16:30:00	4
ADELANTAR SIN QUE LA VISIBILIDAD DISPONIBLE SEA SUFICIENTE, INVADIENDO LA ZONA RESERVADA AL SENTIDO CONTRARIO							
2014000003421	BOUCHIH*MOUH,HASSAN	200	CIR/18-2	-7347 -DXD	VILLALBA, GENERAL	07/05/2014 12:20:00	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
2014000003303	GOMEZ*LATORRE,EDMUND O	200	CIR/94-1A	-0815 -HST	GRAN CAPITAN	30/04/2014 20:00:00	0
PARAR EN UN CRUCE DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES							
2014000003467	ZAPATA*NAVARRO,ANTONI O SEGUNDO	90	CIR/94-2A	-1157 -DHZ	REMONTA	09/05/2014 10:00:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003472	YAHIAOUI*MALKIOUI,BAGH DAD	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	BIERZO, DEL	09/05/2014 10:50:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							
2014000003474	YAHIAOUI*MALKIOUI,BAGH DAD	60	OMT/12-,4	PROMOTOR	BIERZO, DEL	09/05/2014 10:55:00	0
NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA OBRA O ACTIVIDAD EN LA VIA DIFICULTEN LA CIRCULACION LO MENOS POSIBLE							
2014000003476	OUAALI*ARRASS,FADMA	90	CIR/94-2F	-2673 -HNJ	JUVENTUD, DE LA	10/05/2014 17:35:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000003433	CHAMORRO*PELAEZ,GUAD ALUPE	60	OMT/42-,3	-8445 -BBF	PATIO DEL CURA, DEL	07/05/2014 8:30:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003094	MARCOS*CAYUELA,ALBERT O	200	CIR/91-2	ML-0592 -F	EXPLANADA DE CAMELLOS	16/04/2014 12:00:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							
2014000003483	GONZALEZ*MOHAMED,YUS EF	200	CIR/117-1	-5680 -CGC	LEGION, LA	11/05/2014 1:38:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003324	SOLER*JIMENEZ,SILVIA	200	CIR/94-2A	-8799 -DDH	DUQUE DE AHUMADA	30/04/2014 11:20:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 111034							
2014000003169	MOHAMED*ABDELKADER,R AFEK	90	CIR/94-2A	V -3870 -FL	HEROES DE ESPAÑA	22/04/2014 10:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003334	RODRIGUEZ*ARTILLO,CHRI STIAN	200	CIR/118-1	-8187 -BJB	TIRO NACIONAL	01/05/2014 13:05:00	0
NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL PASAJERO DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO							
2014000003249	PINO DEL*GOMEZ,GONZALO	90	CIR/94-2A	-1193 -FNR	MACIAS, GENERAL	26/04/2014 16:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

2014000003293	LOPEZ*NOBLEJAS,MARIA LUISA	60	OMT/42-3	-7686	-DMF	REMONTA, ESPALDAS	29/04/2014 11:05:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL								
2014000003407	GONZALEZ*MORALES,ADRI AN YAMAL	200	CIR/94-2E	-4966	-GYK	INFANTA ELENA	06/05/2014 9:15:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES								
2014000003115	AURIACHI*AMAROUCHE,ABD ELAZIZ	60	OMT/42-3	MA-8939	-BP	AIZPURU, GENERAL	17/04/2014 17:50:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL								
2014000003429	SANTIRSO*GONZALEZ,MARI A JESUS	90	CIR/94-2A	-7064	-FFR	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/05/2014 12:35:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
2014000003317	PEREZ*AVILES,JOSE MANUEL	90	CIR/94-2A	MA-0112	-CG	JIMENEZ E IGLESIAS	30/04/2014 14:18:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
2014000003484	MOHAND*EL ARBAOUI,MUSSA	200	CIR/117-1	-1294	-CFC	LEGION, LA	11/05/2014 1:25:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.								
2014000003360	MENGERT*TRIVIÑO,LUIS ANTONIO	200	CIR/94-2A	-2615	-CWT	MAR CHICA	03/05/2014 0:12:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES								
2014000003361	AHMED*ALI,MAANAN	200	CIR/117-1	-6259	-DNS	MARINA ESPAÑOLA	03/05/2014 19:20:00	0
NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO,MAYOR DE 12 AÑOS Y CON ALTURA SUPERIOR A 135 CMS.EL CINTURON DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO								
2014000003489	BEN*HAMMOU,YOUSSEF	90	CIR/94-2A	-8147	-HLR	ASTILLEROS, GENERAL	11/05/2014 0:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
2014000003490	MIMUN*AHMED,MOHAMED	500	CIR/30-1A	-9716	-CCM	ROSTROGORDO	11/05/2014 20:30:00	6
CIRCULAR POR EL CARRIL DE LA IZQUIERDA, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO, EN UNA CALZADA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y DOS CARRILES, SEPARADOS O NO POR MARCAS VIALES.EXPTE. 311/14								
2014000003515	BENHADDOU*DOHRI,SUFIA N	60	OMT/42-3	MU-1375	-BB	EUROPA, DE	13/05/2014 11:45:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO								
2014000003392	GONZALEZ*CIENDOMES,MA RIA ISABEL	200	CIR/94-2A	-2359	-FDG	HUERTA SALAMA	05/05/2014 14:05:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES								
2014000003520	DELGADO*GARCIA,MARIA JOSE	90	CIR/94-2A	-8405	-GVL	HEROES DE ESPAÑA	13/05/2014 12:35:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
2014000003268	CUMPIAN RAMIREZ S L	200	CIR/91-2	-1842	-FVH	ASTILLEROS, GENERAL	28/04/2014 19:10:00	0
PARAR UN VEHÍCULO EN MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO.								
2014000002996	MENGERT*TRIVIÑO,LUIS ANTONIO	90	CIR/94-2A	-2615	-CWT	JUAN CARLOS I, REY	14/04/2014 13:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
2014000003540	NAVARRO*ROMERO,REMEDI OS	60	OMT/42-3	-5102	-DSH	ACTOR CESAR JIMENEZ	14/05/2014 18:55:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 62251								
2014000003541	MUSTAFA*MOHAMED,BILAL	200	CIR/3-1	-9606	-BKR	JUAN CARLOS I, REY	14/05/2014 20:40:00	0
CONducir de forma negligente creando un riesgo para otros usuarios de la vía. (Circular en zig zag y a gran velocidad...)								

2014000003542	ANNAZRI,NISRIÑE	200	CIR/91-2	-2449	-HLC	ESPAÑA	15/04/2014 10:45:00	0	
PARAR UN VEHÍCULO EN MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO.									
2014000003544	PUERTO*CALLEJA,CARLOS	200	CIR/94-2G	-2337	-CGF	PRIM, GENERAL	15/05/2014 11:02:00	0	
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.									
2014000003555	GORGE*LUCIAÑEZ,JOAQUIN	200	CIR/94-2G	-1000	-DCY	PRIM, GENERAL	15/05/2014 12:20:00	0	
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.									
2014000003564	ABDESLAM*M'HAMED,FAUSI	200	CIR/3-1	-7334	-CJW	MONTEMAR, MARQUES DE	16/05/2014 23:00:00	0	
CONDUCIR DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO UN RIESGO PARA OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (HACER COMPETICION CON OTRO VEHICULO...)									
2014000003149	FERNANDEZ*TREVIÑO,ELENA	200	CIR/94-2G	-8845	-DDH	JUVENTUD, DE LA	21/04/2014 9:08:00	0	
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.									
2014000003406	TRUZMAN*MELUL,ESTHER	90	CIR/94-2C	-2356	-HFK	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	06/05/2014 12:30:00	0	
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.									
2014000003417	FILALI,ANASS	60	OMT/42-,3	-9527	-DJJ	DIEGO DE OLEA	07/05/2014 21:00:00	0	
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. H-45346-S									
2014000003459	TORRECILLA*DAMIANO,JOSE LUIS	200	CIR/94-2A	-3524	-CDC	ALFONSO X	09/05/2014 8:34:00	0	
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES									
2014000003424	MOHAMED*MOHAND,SAMIR	90	CIR/94-2A	-1422	-BCZ	ALFONSO GURREA	07/05/2014 13:25:00	0	
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.									
2014000003488	HOSSEIN*MIMOUN,RIDUAN	90	CIR/94-2A	-5876	-HLN	ASTILLEROS, GENERAL	11/05/2014 0:45:00	0	
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.									
2014000003491	ABDELKADER*MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/152-	-4153	-HSW	FARHANA	11/05/2014 21:15:00	0	
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS EN AMBOS SENTIDOS. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. U-95999-Z									
2014000003368	VARO*ASENSIO,PEDRO IGNACIO	90	CIR/94-2F	ML-1477	-F	JULIO RUIZ DE ALDA	03/05/2014 22:15:00	0	
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.									
2014000003523	EL MIRE,ABDERRAHMAN	80	CIR/155-	B-3963	-TV	VILLALBA, GENERAL	14/05/2014 16:15:00	0	
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN.(COLA DE LA FRONTERA)									
2014000003092	TALIBI,SADIKA	90	CIR/94-2A	-0383	-FBG	PAREJA, GENERAL	16/04/2014 10:53:00	0	
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.									
2014000003469	QUIROGA*PAGAN,ALVARO	200	CIR/91-2	-4418	-HRK	ALMERIA	09/05/2014 19:57:00	0	
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.									
2014000003506	MOHAMED*MOHAMED,FARIDA	200	CIR/85-1	ML-5254	-E	CATALUÑA	12/05/2014 20:10:00	0	
ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO SIN DEJAR ENTRE AMBOS UNA SEPARACIÓN LATERAL SUFICIENTE PARA REALIZAR CON SEGURIDAD DICHA MANIOBRA.									
2014000003507	TOURI,KRIM	90	CIR/94-2A	-5166	-FYS	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	12/05/2014 10:38:00	0	
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS.									

2014000003546	BLASCO*RODRIGUEZ,LUIS MIGUEL	200	CIR/94-2A	-1622 -FXP	MORAN, TENIENTE	15/05/2014 10:05:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000003567	MOUSSAOUI,SOUAD	80	CIR/152-	-1154 -HVB	VILLALBA, GENERAL	16/05/2014 23:40:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA							
2014000003522	LAHFA*EL KAHLAOUI,ABDESALAM	30	OMT/65-,1	ML-7755 -E	LUIS DE OSTARIZ	14/05/2014 9:03:00	0
NO RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN DE UNA MARCA VIAL							
2014000003627	BOUAMAMA*ABDELLAH,FAT TOUCH	90	CIR/94-2F	-0953 -GNC	ALFONSO XIII	13/05/2014 0:20:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000003637	MOHAMED*MOH,ABDELAYI S	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	BENLLIURE	19/05/2014 12:15:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							
2014000003725	RODRIGUEZ*GARCIA,ANDR ES JOSE	200	CIR/91-2	CC-4035 -P	MARINA, GENERAL	23/05/2014 9:55:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA.							
2014000003694	ISMAEL*HADDU,FADMA	200	CIR/146-	-8415 -GDB	HIDUM	22/05/2014 8:15:00	4
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO							
2014000003705	CHOCLAN*SALVADOR,MARI A DE LOS ANGELES	200	CIR/91-2	-7570 -CRC	POLAVIEJA, GENERAL	22/05/2014 20:43:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA.							
2014000003662	AMAR*MOHAMED,SORAYA	200	CIR/117-1	-3705 -CYS	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	20/05/2014 8:55:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003576	LEON*ASENSIO,ELISA	200	CIR/167-	-3932 -GTS	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	16/05/2014 8:55:00	0
NO RESPETAR UNA MARCA LONGITUDINAL CONTINUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA.							
2014000003625	AHSAYNI,NABIL	200	CIR/129-2	-2943 -BBS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/05/2014 0:30:00	0
NO FACILITAR SU IDENTIDAD, O COLABORAR CON LA AUTORIDAD O SUS AGENTES, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.							
2014000003628	MARTINEZ*GALLARDO,ANA MARIA	60	OMT/42-,3	-5617 -FSC	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	19/05/2014 19:47:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003707	DIEGO DE*MARTINEZ,ANGEL	90	CIR/94-2A	-8283 -GMV	VELEZ, MARQUES DE LOS	22/05/2014 20:15:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003420	FAJARDO*ARCOS DE,ALEXANDE JESUS	200	CIR/91-2	-0186 -DXS	MORAN, TENIENTE	07/05/2014 19:22:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000003370	SABATE*PUERTAS,JUAN LUIS	200	CIR/94-2A	-8330 -DXJ	CASAÑA, TENIENTE	04/05/2014 15:30:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000003452	MOHAMED*AOMAR,MOHAM ED	200	CIR/121-5	E -3333 - BDY	LEGION, LA	08/05/2014 16:45:00	0
CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL.							
2014000003579	KADDUR*MOHAMED,RACHI DA	200	CIR/3-1	-9915 -BHZ	JUAN CARLOS I, REY	17/05/2014 12:02:00	0
CONDUCIR DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO UN RIESGO PARA OTROS USUARIOS DE LA VÍA							

2014000003721	FABIOLA*C.,GARCIA CUBILLO	60	OMT/42-,2	-2994 -BHN	JUAN CARLOS I, REY	23/05/2014 11:42:00	0
ESTACIONAR VEHICULOS AUTOMOVILES , MOTOCICLETAS , CICLOMOTORES, BICICLETAS Y CUALQUIER OTRO VEHICULO QUE DEBAN SER OBJETO DE VENTA, REPARACIONES, EXPOSICIONES , ETC, SIN AUTORIZACION EXPRESA.							
2014000003348	SAEZ*AGUILAR,JUAN JESUS	90	CIR/94-2A	ML-9276 -E	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	02/05/2014 14:10:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003691	SASPORTES*OBADIA,AARO N	90	CIR/94-2A	-7928 -CTY	TORRES QUEVEDO	22/05/2014 17:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003319	ALCALA*RODRIGUEZ,ASUN CION	60	OMT/42-,3	ML-0907 -D	O'DONNELL, GENERAL	30/04/2014 19:30:00	0
ESTACIONAR A MENOS DE 5 METROS DE LA ESQUINA							
2014000003172	MERSAK,ALLAL	200	CIR/94-2G	-2424 -FGH	MONTEMAR, MARQUES DE	22/04/2014 11:50:00	0
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.							
2014000003550	LOPEZ*CUEVAS,ESTEFANIA	200	CIR/94-2E	-8708 -BPW	EJERCITO ESPAÑOL	15/05/2014 9:40:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003553	AMATE*ORTIZ,MARIA DEL MAR	60	OMT/42-,3	-1077 -CGD	DUQUESA DE LA VICTORIA	15/05/2014 9:25:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
2014000003556	AIBAR*BOIX,ARMANDO	60	OMT/42-,3	-3574 -CLX	DUQUE DE AHUMADA	15/05/2014 10:30:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003717	HEREDIA*ZAPATA,MIGUEL	60	OMT/42-,2	-5129 -HMV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/05/2014 16:20:00	0
ESTACIONAR FUERA DE LOS LÍMITES MARCADOS HORIZONTALMENTE							
2014000003740	BOARFA*MOHAMEDI,ALI	80	CIR/91-1	LO-38497 -VE	HONDURAS	24/05/2014 17:30:00	0
ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS							
2014000003344	BOLAÑO*MONTES,RAFAEL	200	CIR/94-2E	-6901 -CJJ	PURISIMA CONCEPCION	02/05/2014 16:35:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003747	SANCHEZ*MARIN,JOSE FRANCISCO	200	CIR/94-2E	-1458 -BZJ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	09/04/2014 12:35:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003834	MOHAND*MOHAMEDI,KARIN A	200	CIR/94-2E	-1465 -FPL	BUENO ESPINOSA	30/05/2014 13:20:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003177	MADRID*ARANDA,ANTONIO LUIS	200	CIR/94-2E	ML-1072 -E	OTUMBA	23/04/2014 12:12:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003842	MHAZEM*AJABBARI,SAID	60	OMT/42-,3	-8250 -CJN	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/05/2014 15:04:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL (ZONA TRANSITABLE DEL ARCEN. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. N-89745-U							
2014000003845	MUSTAPHA*AHMED,SORAY A	60	OMT/42-,3	-2570 -GML	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/05/2014 15:01:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL. (ZONA TRANSITABLE DEL ARCEN). DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. N-89745-U							
2014000003669	MOHAMED*MOHAMED,MOU STAPHA	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	BADIA, EXPLORADOR	21/05/2014 10:55:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							

2014000003670	MOHAMED*MOHAMED,MOU STAPHA	60	OMT/12-,4	PROMOTOR	BADIA, EXPLORADOR	21/05/2014 10:55:00	0
NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA OBRA O ACTIVIDAD EN LA VIA DIFICULTEN LA CIRCULACION LO MENOS POSIBLE							
2014000003692	HAMED*MOHAMED,SIAM	200	CIR/91-2	-8575 -HHJ	POLAVIEJA, GENERAL	22/05/2014 19:55:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA.							
2014000003320	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO MANUEL	200	CIR/94-2E	ML-4245 -C	O'DONNELL, GENERAL	30/04/2014 19:30:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000002912	ANDOULLA*KANOUCHE,YAM AL	60	OMT/42-,2	GC-8605 -AY	FRADERA, CABO DE MAR	10/04/2014 7:40:00	0
ESTACIONAR FUERA DE LOS LÍMITES MARCADOS HORIZONTALMENTE							
2014000003915	BENAMAR,BADR	200	CIR/121-5	BICICLETA	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/06/2014 17:45:00	0
CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL.							
2014000003822	EL ASRI*MOHAMED,MOSTAFA	90	CIR/94-2A	-7515 -HPD	LACASA, CORONELES	29/05/2014 20:15:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003485	OUCIHKH,DAVID	200	CIR/143-1	-7286 -DBZ	LEGION, LA	11/05/2014 1:30:00	4
NO RESPETAR LAS SEÑALES DE LOS AGENTES QUE REGULAN LA CIRCULACIÓN							
2014000003486	OUCIHKH,DAVID	200	CIR/80-2	-7286 -DBZ	LEGION, LA	11/05/2014 1:30:00	0
CIRCULAR HACIA ATRÁS INVADIENDO UN CRUCE DE VÍAS PARA EFECTUAR LA MANIOBRA DE LA QUE ES COMPLEMENTARIA. (EVADIR UN CONTROL POLICIAL)							
2014000003927	BENAMAR,BADR	200	CIR/118-1	BICICLETA	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/06/2014 17:45:00	3
NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO (BICICLETA)							
2014000003825	ESTEVEZ*PEREZ,JOSE MARIA	200	CIR/18-2	ML-6159 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2014 19:45:00	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
2014000003387	MONTILLA*GONZALEZ,JUAN ANTONIO	200	CIR/94-2E	ML-6887 -E	REMONTA, ESPALDAS	05/05/2014 11:57:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003941	ABDEKADER*MIMUN,MOH AMED	60	OMT/12-,4	PROMOTOR	CAYUELA, HERMANOS	02/06/2014 10:55:00	0
NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA OBRA O ACTIVIDAD EN LA VIA DIFICULTEN LA CIRCULACION LO MENOS POSIBLE							
2014000003942	ABDEKADER*MIMUN,MOH AMED	200	OMT/72-,1	PROMOTOR	CAYUELA, HERMANOS	02/06/2014 10:50:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL.							
2014000003841	MOHAMED*MOHAMED,FATI MA	60	OMT/42-,3	-7953 -CFY	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/05/2014 15:04:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL. (ZONA TRANSITABLE DEL ARGEN). DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. N-89745-U							
2014000003852	KADDUR*MOHAND,SUFIAN	200	CIR/146-	-4752 -FLH	POLAVIEJA, GENERAL	31/05/2014 7:15:00	4
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO							
2014000003909	LOPEZ*VIANA,LUZ ELENA	200	CIR/94-2A	-9287 -BNL	ARAGON	02/06/2014 17:55:00	0
ESTACIONAR EN UN CRUCE DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES.							
2014000003875	HAMED*ALI,LAILA	200	CIR/154-	-7121 -DYD	CONCHAS, DE LAS	01/06/2014 20:40:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN							

2014000003291	BOUBAOUCH, ABDELKARIM	200	CIR/91-2	P -1780 - BCM	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	29/04/2014 7:55:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTAÇULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000003574	DRIS*MIMON, FAUSI	200	CIR/91-2	-7747 -CNJ	POLAVIEJA, GENERAL	16/05/2014 19:00:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							
2014000003859	MORA*IGLESIAS, JOSE FRANCISCO	60	OMT/42-,3	MU-2617 -BP	CONSEJO DE EUROPA, DEL	01/06/2014 8:07:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000003786	GARCIA*BOJ, JOSE IGNACIO	90	CIR/94-2C	-2214 - GGW	MACIAS, GENERAL	27/05/2014 9:43:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
2014000003742	MOHAMED*MOHAMED, ABD EL-YAMIL	200	CIR/65-	ML-5369 -E	DONANTES DE SANGRE	26/05/2014 12:50:00	0
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES (AUSENCIA DE RIESGO INMEDIATO). DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. N-89745-U							
2014000003797	ABDESELAM*MOHAMED, FA RAH	90	CIR/94-2C	-1399 -FKZ	EUROPA, DE	28/05/2014 11:50:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
2014000003750	EL MOHMOUH, SOUKAYNA	90	CIR/94-2A	-9428 -HTK	ASTILLEROS, GENERAL	26/05/2014 12:00:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000003496	VIEMME S.L.	60	OMT/42-,2	ML-9755 -D	O'DONNELL, GENERAL	12/05/2014 12:10:00	0
ESTACIONAR FUERA DE LOS LÍMITES MARCADOS HORIZONTALMENTE							
2014000003460	DISTRIGELUS CEUTA Y MELILLA SL.	200	CIR/94-2A	-9879 -GWY	VILLALBA, GENERAL	09/05/2014 9:46:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000003885	NAMBAR*MIMOUN, JUAN MIGUEL	200	CIR/117-1	ML-9395 -E	HEROES DE ALCANTARA	02/06/2014 20:25:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
2014000003928	GARCIA*MUÑOZ, LUIS	200	CIR/94-2E	-2211 -DJS	LEGION, LA	02/06/2014 16:59:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000003385	NAMBAR*MIMOUN, JUAN MIGUEL	60	OMT/42-,3	ML-9395 -E	MACIAS, GENERAL	05/05/2014 9:45:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
2014000003774	MOHAMED*AMAR- JANTAFI, MUSTAFA	200	CIR/94-2E	-1835 -BKG	LEGION, LA	27/05/2014 17:40:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1733.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mº de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expediente, 52/78/13, Apellidos y Nombre, Aomar Haddad, Mohamed, DNI/NIE, 45291312B, Fecha de Requerimiento, 11/06/2014.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

1734.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en el IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 14 de julio de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Canovas.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
MOHAMED MIMUN, CARIMA	45284374	45284374-L	10678,60	16/07/2013 07/04/2014	PROPUESTA DE REVOCACIÓN (DESEMPEÑA UN PUESTO DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL DERECHO)

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACION PREVIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

1735.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art.71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Directora Provincial. Esther Azancot Canovas.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo	resultado
BACHIR MOHATAR, SOLIMAN	45284687	45284687-X	BAJA POR NO FACILITAR INFORMACION NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES/ RESOLUCIONES. SUSPENSIÓN 1 MES.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA
EL BARAGRAGHI, RACHID	X0807296	X0807296-L	BAJA POR NO FACILITAR INFORMACION NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES/ RESOLUCIONES. SUSPENSIÓN 3 MES. 2ª INFRACCIÓN.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA
KRIACH, KADDOUR	X1471751	X1471751-G	EXCLUSIÓN RAI POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL SEPE.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

1736.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en el IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 16 de julio de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Canovas.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
EL BOZAGAOUI, MOHAMMED	X7518629	X7518629-K	7313,00	28/07/2010 30/12/2011	PROPUESTA DE REVOCACIÓN (ANULACIÓN DE PERIODOS EN VIDA LABORAL, POR LO QUE NO TIENE COTIZADOS AL MENOS 180 DÍAS PARA EL ACCESO AL DERECHO RECONOCIDO)

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 01/2014
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1737.- D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO INSTRUCCIÓN N° 1 MELILLA hace saber que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto es del tenor siguiente:

SENTENCIA n.º 6

En Melilla, a 14 de enero de 2014.

Vistos en juicio oral y público por D.ª M.ª Victoria Fernández de Molina Tirado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas inmediato 1/2014 en el que han intervenido en calidad de denunciadores DAHOU HOUARI y en calidad de denunciados ABDELHEQ MOKENINE, HOUSSEYN BENACHOUR, MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH Y YACINE MOHAMEDI y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELHEQ MOKENINE, HOUSSEYN BENACHOUR, MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH Y YACINE MOHAMEDI por las faltas de lesiones y hurto por las que respectivamente han sido denunciados. Se declaran de oficio las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma: D.ª M.ª Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrada sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla.

Y para que sirva de notificación en forma a DAHOU HOUARI, ABDELHEQ MOKENINE, HOUSSEYN BENACHOUR; MAAMAR BELHOUARI, SENOUCI FATEH, YACINE MOHAMEDI, extendiendo y firmando la presente en Melilla a 10 de julio de 2014.

El Secretario. Javier Senise Hernández.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 15/2014
EDICTO

1738.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 000015/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas Inmediato n° 15/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Turia Hassan Mohamed como denunciante y, como denunciado, Familia El Manaouar con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

Que debo condenar y CONDENO a Kamilia El Manaouar, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total de 120 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena igualmente a Kamilia El Manaouar a pagar al establecimiento Zara la cantidad de 9,95 euros.

Se acuerda la entrega de la prenda sustraída, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a KAMILIA EL MANAOUAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de junio de 2014.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 4

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO
MODIFICACIÓN DE MEDIDAS SUPUESTO
CONTENCIOSO 12/2013
EDICTO

1739.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, UPAD N° 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en los autos de MODIFICACIÓN DE MEDIDAS 12/13 se ha dictado sentencia en fecha 4 de julio de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancia de D. MARCOS BOU MAGAÑA, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero y asistido de la Letrada Sra. Collado Martín, contra D.ª MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CORDÓN, D. DAVID BOU HERNÁNDEZ, D. RODRIGO BOU HERNÁNDEZ y D. MARCOS BOU HERNÁNDEZ, en situación procesal de rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO extinguida la pensión de alimentos que el actor venía obligado a abonar a sus hijos Rodrigo, David y Marcos en virtud de sentencia de modificación de medidas de fecha 12 de septiembre de 2007.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de VEINTE DÍAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Melilla, a 11 de julio de 2014.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

